



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE DR JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil trece (2.013).

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LABORAL)
DEMANDANTE: LUZ MARINA CHAVERRA RODRIGUEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
RADICADO: 05001-23-33-000-2012-00577-00.

TEMA: Aprueba liquidación en costas.

Observa el Despacho que la liquidación en costas, visible a folio 115, elaborada por el Secretario del Tribunal, de acuerdo con lo previsto en los numerales 2º, 3º y 4º del artículo 393 del Código de Procedimiento Civil, no fue objetada por las partes.

En consecuencia, al tenor de lo previsto en la regla 5º ibídem, **SE APRUEBA.**

En firme este auto archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ
MAGISTRADO